



IV LEGISLATURA

Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
IV LEGISLATURA

“ACUERDO No. CVCMHALDF/017/07 DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA PRESIDENCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCION DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A MAS TARDAR EL DIA 15 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, LA TERNA DE CANDIDATOS A EFECTO DE DESIGNAR AL ENCARGADO DE DESPACHO DE CONTADOR MAYOR, CON MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN DEL ENCARGO PARA EL CUAL FUE DESIGNADO, EL LICENCIADO RUBÉN LÓPEZ MAGALLANES, COMO CONTADOR MAYOR DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS SEGUNDO Y CUARTO TRANSITORIOS DEL DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DIA 2 DE FEBRERO DE 2007”.

CONSIDERANDOS

- I. Que en base a lo establecido en el artículo 3º párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **la Contaduría es el órgano técnico de la Asamblea, que tiene a su cargo la fiscalización del ingreso y gasto públicos del Gobierno del Distrito Federal, así como su evaluación y en el desempeño de sus atribuciones, tendrá el carácter de autoridad administrativa y dependerá para su funcionamiento de la Comisión.**

- II. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 fracción III, 62 fracción XXXV y 65 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en correlación con lo dispuesto por el artículo 19 fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **le corresponde a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, ser el conducto de comunicación entre la Contaduría Mayor de Hacienda de la**



IV LEGISLATURA

Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
IV LEGISLATURA

Asamblea Legislativa y la propia Asamblea Legislativa de esta entidad.

- III. Que conforme a lo estipulado en el artículo 10 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **es facultad de la Asamblea, designar o remover a los titulares de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por esta ley y por la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa.**
- IV. Que con base en lo dispuesto en el artículo 12 fracción VI del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Presidencia tiene la facultad de **“Adoptar las decisiones y medidas que se requieran para la organización del trabajo de la Comisión”.**
- V. Que de conformidad con lo establecido en el artículo Segundo Transitorio del Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el pasado 2 de Febrero del 2007, que a la letra se transcribe: **“En caso de que cualquiera de los Contadores Mayores que actualmente se encuentra en funciones renuncien o concluyan su encargo durante el periodo que transcurra entre la publicación y la entrada en vigor de la Ley. La Comisión presentará ante la Asamblea para su designación por Mayoría Simple, la terna de candidatos propuestos por los dos Contadores Mayores que continúen en funciones para designar a un Encargado de Despacho de la vacante. Asimismo, para la designación del segundo Encargado de Despacho se seguirá el procedimiento antes mencionado. Si se diera el caso de la renuncia del último Contador Mayor en el periodo señalado, la Asamblea a propuesta de la Comisión designará un Encargado de Despacho”.**
- VI. Que de conformidad con lo establecido en el artículo Cuarto Transitorio del Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, publicado en la Gaceta Oficial



IV LEGISLATURA

Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
IV LEGISLATURA

del Distrito Federal el pasado 2 de Febrero del 2007, que a la letra se transcribe: **“En el supuesto de que esté pendiente la publicación o se encuentre en el periodo de la entrada en vigor del Presente Decreto y ocurriese la renuncia de alguno o de todos los Contadores Mayores, y se diere paso al proceso de sustitución al funcionario o los funcionarios que se designaren por esta única ocasión su encargo durará hasta el término del periodo legal del sustituido”**.

- VII.** Que el día 31 de marzo del presente año, conforme al término de Ley, concluye el periodo del encargo por el cual fue designado, el **Contador Mayor LIC. RUBÉN LÓPEZ MAGALLANES**.
- VIII.** Que con la finalidad de dar continuidad a los trabajos de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de otorgar mayor viabilidad y oportunidad en su trabajo al Órgano Superior de Dirección, y en general, de dar certeza a la fiscalización de la Cuenta Pública, **se requiere que la Contadora Mayor DRA. MARÍA DE LA LUZ MIJANGOS BORJA y el Encargado de Despacho de Contador Mayor C. P. BENJAMÍN REYES TORRES; presenten antes del 15 de marzo del año en curso, la terna de candidatos para designar al Encargado del Despacho de Contador Mayor, por el periodo comprendido del primero de abril de 2007 al 30 de abril de 2007, con motivo de conclusión del encargo del Contador Mayor, en cumplimiento al artículo Segundo Transitorio citado, que establece el supuesto de sustitución.**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 122 inciso C), Base Primera, fracción V, incisos c) y e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción IX y 43 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XIV, 59, 60 fracción III, 61, 62, 63, 64 y 65 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, artículos 3, 10 y 19 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa y 28, 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de esta Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, IV Legislatura, tiene a bien suscribir el siguiente



IV LEGISLATURA

Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
IV LEGISLATURA

ACUERDO:

PRIMERO: Los integrantes de esta Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo establecido en el artículo Segundo Transitorio del Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el pasado 2 de Febrero del 2007; solicitan a la Presidencia del Órgano Superior de Dirección de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, remita a la Presidencia de esta Comisión, a más tardar el día 15 de marzo del presente año, la terna de candidatos a ocupar el Encargo de Despacho de Contador Mayor, de conformidad con las normas establecidas en el artículo transitorio anteriormente citado.

A efecto de dar inicio al proceso de designación de Encargado de Despacho de Contador Mayor que deberá entrar en funciones a partir del día primero de abril de 2007 y concluir su encargo el día 30 de abril de 2007.

SEGUNDO: Hágase del conocimiento el contenido del presente Acuerdo, a la Presidencia del Órgano Superior de Dirección de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos conducentes a que haya lugar.

TERCERO: Hágase del conocimiento el contenido del presente Acuerdo, a la Comisión de Gobierno, para los efectos conducentes a que haya lugar.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los 13 días del mes de marzo del año dos mil siete.



IV LEGISLATURA

Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
IV LEGISLATURA

Por la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de
Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Dip. Esthela Damián Peralta.
Presidenta

Dip. Xiuh Guillermo Tenorio
Antiga.
Vicepresidente

Dip. Sergio Miguel Cedillo
Fernández.
Secretario

Dip. Jorge Triana Tena.
Integrante

Dip. José Antonio Zepeda
Segura.
Integrante

Dip. Jorge Schiaffino Isunza.
Integrante

Dip. María Elba Garfias
Maldonado.
Integrante

Dip. Ramón Jiménez López.
Integrante

Dip. Tomás Pliego Calvo.
Integrante